

ESQUIVEL FAERRON, Max 2017, *El mito democrático y la jurisprudencia del TSE en el período 2009-2016*, San José: Editorial IFED/TSE, 132 pp.

El magistrado Max Alberto Esquivel Faerron conjuga su experiencia como juez electoral con su clara vocación docente para ofrecernos una obra que explica la lógica garantista implícita en las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de Elecciones durante los últimos años. La construcción de conocimiento requiere sistematización. Por eso un trabajo como “El mito democrático y la jurisprudencia del TSE en el período 2009-2016” resulta un aporte útil para el avance del conocimiento de la ciencia jurídica, en tanto compila, analiza y sistematiza las resoluciones de un órgano jurisdiccional tan relevante que la propia Constitución Política le asigna la tarea de interpretar de forma exclusiva y obligatoria las disposiciones constitucionales y legales referentes a la materia electoral.



La jurisprudencia electoral constituye la materia prima de la investigación. El autor se aparta de la concepción de jueces asépticos, tiesos y apartados de la sociedad, para explicar la interacción de la jurisprudencia con nacientes y renovadas expectativas ciudadanas en una sociedad cada vez más dinámica. En fin, en jueces que más allá de ser la simple boca de la ley, son intérpretes activos de principios y de realidades propias del derecho viviente.

El juez electoral, en el lapso estudiado, procura alcanzar pertinencia dentro de un entramado cultural e institucional, estableciéndose una relación dialéctica entre el ejercicio de la judicatura y la realidad social. La clara posición normativa de los jueces no es arbitraria ni antojadiza, pues los magistrados toman partido a favor de valores que cimentan la convivencia democrática y que, en el plano jurídico, se expresan en principios.

Según el magistrado Esquivel Faerron, si bien es cierto persiste un mito fundacional con raíces históricas que induce a los costarricenses a imaginar su sociedad como una comunidad de libertades políticas, también existe un

fuerte andamiaje institucional que, con ajustes recientes, ha sabido responder con creces a las expectativas de una ciudadanía cada vez más activa y demandante en relación con sus derechos político-electorales.

Lo electoral adquiere una importancia que trasciende lo procedimental de la democracia. Sin una interpretación garantista de los principios de igualdad política, del sufragio y de transparencia, no es posible sostener a la democracia sustantiva ni al Estado de derecho. El enfoque garantista, ligado a la filosofía de los derechos humanos, coloca a las personas en el centro mismo del régimen electoral y, por ende, de todo aquello que merezca denominarse democracia.

El autor asume como punto de partida la concepción de que los habitantes son los titulares del poder y que los derechos fundamentales son arreglos que en cada momento histórico concretan las exigencias de dignidad, libertad e igualdad humanas por lo que constituyen el fundamento y razón de ser de la actuación del Estado. Ello implica, según el autor, que la formulación, el ejercicio y la evaluación de las funciones estatales deben realizarse a la luz de estas exigencias, por lo cual se espera que los jueces, en tanto agencias insertas en el entramado institucional, realicen una adecuada lectura de la realidad y ajusten su accionar a los requerimientos de la sociedad.

Por ende, este libro entiende la labor del juez como una función democrática esencial y dialógica, vinculada a principios jurídicos y a los valores que estos principios expresan. El autor entiende la jurisprudencia electoral como una respuesta a nuevas demandas ciudadanas en el contexto de una realidad política y jurídica cambiante.

La obra se organiza en tres capítulos. El capítulo primero ubica el contexto político y normativo del período 2009-2016, a partir de la reforma integral al Código Electoral. El capítulo segundo desarrolla los principios cardinales de la jurisprudencia electoral durante ese lapso. El principio de igualdad política ha sido entendido en el ámbito jurisdiccional como la base de la igualdad del voto, de la participación política efectiva, de la democracia interna de los partidos, del equilibrio en la contienda, de la igualdad para la deliberación informada y del acceso igualitario a programas y eventos de capacitación.

La libertad de sufragio, por su parte, ha sido tratada jurisprudencialmente tanto en su dimensión de derecho a elegir (derecho al sufragio activo) como del derecho a ser electo (derecho al sufragio pasivo). Finalmente, del

principio de transparencia se derivan cinco temas, a saber, la transparencia en la gestión interna, en actuaciones de militantes partidarios designados en cargos de gobierno, en las fuentes de financiamiento, en la liquidación de gastos y en la gestión de obligaciones partidarias. El capítulo tercero, a manera de conclusión, ofrece un balance general sobre los aportes jurisdiccionales del TSE durante el período 2009-2016.

De esta manera el magistrado Esquivel Faerron procura identificar cuáles han sido los cauces de acción más importantes que ha seguido el TSE desde la promulgación del nuevo Código Electoral, es decir, los temas que no solo exigieron un esfuerzo ingente y sostenido por parte del Tribunal, sino que también lograron un impacto decisivo en el sistema democrático costarricense y en el ejercicio de los derechos político-electorales de la población. Se trata, en ese sentido, de una toma de posición sobre las que, a criterio del autor, fueron las contribuciones más relevantes logradas por la institución en su función jurisdiccional entre los años 2009 y 2016.

La investigación concluye que las exigencias democráticas por la igualdad política, por la protección de la libertad del sufragio y por la transparencia expresan un anhelo ciudadano por perfeccionar la calidad de la democracia costarricense, a la vez que constituyen reclamo habitual de la población entre y durante los procesos electorales.

El sello Editorial IFED publica esta obra que constituye un aporte valioso para estudiar el derecho electoral costarricense, para identificar las líneas jurisprudenciales del Tribunal Supremo de Elecciones y para entender la importancia de jueces electorales independientes, comprometidos con los valores democráticos y con la protección de los derechos fundamentales, para la vigencia del Estado de derecho.

*Dr. Hugo Picado León  
Director General del IFED  
Tribunal Supremo de Elecciones*